

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 151

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2017-7009 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 23/2017.*

Doña María de las Mercedes Díez Garretas, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el n.º 23/2017 a instancia de Tomás Enrique González Acuña frente a CASTROPLAYA, SL, en los que se ha dictado sentencia de fecha 15-03-2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por Tomás Enrique González Acuña contra Castroplaya, SL, y en consecuencia declaro improcedente el despido del actor de fecha 5 diciembre 2016, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a la inmediata readmisión del actor o a elección de aquella, a que le abone una indemnización de 1.688,12 euros, procediendo el devengo de salarios de tramitación si opta por la readmisión, desde la fecha del despido, 5 diciembre 2016 hasta al efectiva readmisión, con descuento en su caso de lo percibido en otro empleo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Castroplaya, SL, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de julio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María de las Mercedes Díez Garretas.

2017/7009

CVE-2017-7009